



Derecho a la Información Previa

Banco Bac San José S.A.

Por este medio, Banco BAC San José S.A, cédula jurídica número 3-101-12009, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 44 bis inciso b) de la Ley número 7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor”, le comunica de manera previa a suscribir el contrato de crédito y/o a que se efectúe el desembolso del crédito, la siguiente información de su interés:

¿Cuál es la tasa de interés corriente que le aplica a mi crédito?

Para este semestre (del 01 de enero al 30 de junio del 2022), la tasa de interés corriente de su crédito es de 42,75% anual y 3,56% mensual. La tasa de interés puede sufrir modificaciones según la publicación de las Tasas anuales máximas de interés realizado Banco Central de Costa Rica.

¿Cómo se calcula la tasa de interés corriente?

La tasa de interés corriente se calcula de la siguiente manera: $\text{Monto adeudado} * \text{Tasa anual} * 30 \text{ días} / 360 \text{ días}$. Esta tasa es revisada y ajustable cada seis meses a la tasa máxima de interés en colones que publique el Banco Central de Costa Rica, de conformidad con el procedimiento que especifica el artículo 36 bis de la Ley número 7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor”.

¿Qué incluye la tasa de interés corriente?

Incluye todos los rubros que el consumidor debe pagar por el uso del crédito, sin que quede excluido ningún otro concepto a excepción de la tasa de interés moratoria. Estos intereses corrientes deben pagarse siempre, hasta la cancelación total del crédito. En el caso de que se contraten seguros voluntarios, estos serán por su cuenta de manera voluntaria y no formarán parte del crédito, aún y cuando el pago de dichos seguros se realice a través de nuestros canales.

¿Cómo se calcula la tasa de interés moratoria y cuál es la comisión a pagar por gestión administrativa de cobro?

Se calcula de conformidad con el máximo establecido en el artículo 70 de la Ley 1644, “Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional”. Específicamente, la tasa de interés moratoria corresponde a la



sumatoria de dos puntos porcentuales a la tasa de interés corriente vigente para el crédito al momento del atraso. En caso de que el consumidor se atrase en el pago de su crédito, se cobrará un cargo por gestión de cobranza que corresponde a un 5% (cinco por ciento) del capital de la cuota que se encuentra en mora, con un máximo de US\$12 (doce dólares estadounidenses). Este cargo aplica a partir del quinto día de atraso en el crédito y por una única vez al mes.

¿Qué es el producto Cuota Fácil?

Es una extensión del producto Microcrédito exclusivo para Walmart. El producto consiste en acreditar los fondos de los microcréditos en la tarjeta Cuota Fácil y así puedan ser consumidos de forma exclusiva en los Walmart o Maxi Pali.

¿Puedo devolver el producto Cuota Fácil?

La devolución del producto no es permitida, sin embargo, el banco otorga la posibilidad de acreditar los fondos disponibles en la Cuota Fácil a alguna de las cuentas bancarias a nombre del titular del microcrédito. Y en el caso de que el cliente no desee el producto, el cliente puede realizar la cancelación total del microcrédito por cualquiera de nuestros canales disponibles cubriendo los intereses y cargos generados a la fecha de cancelación y devolución de los fondos.

¿Dónde puedo obtener más información?

Si usted desea más información pertinente sobre su crédito, puede llamarnos a nuestro centro de atención telefónica: (506) 2295-9898, o puede escribirnos a nuestro WhatsApp: 8742-9595.